

Expediente: **9/18**

Carátula: **ALE AMALIA BELEN C/ ABREGU VIVIANA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABREGU, VIVIANA DEL VALLE-DEMANDADO

20284047967 - ALE, AMALIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 9/18



H20443406815

JUICO: ALE AMALIA BELEN c/ ABREGU VIVIANA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 9/18.-

En 21/03/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 27/09/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 67.130,33 .- En fecha 10/03/2023 se transfirió la suma de \$ 40.278,16 quedando un saldo de \$ 26.852,17.- Asimismo informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado el que asciende a la suma de \$41.149,66 y se retiene la suma de \$871,50, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059), por los honorarios regulados a fs. 31 y vta. al Dr. Luis Saiquita.-

CONCEPCION, 21 de marzo de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$26.852,17(PESOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/00) en concepto de pago total de planilla de fecha 27/09/2022, desde la cuenta N°560800003443664, CBU N°2850608750000034436641, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460109523993284 CBU N° 2850601840095239932848 del Banco Macro, titular ALE AMALIA BELEN, DNI N°29085160, CUIT N° 27290851608, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$871,50 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 21/03/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.